

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****44****ESTREMERA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público el expediente correspondiente al presupuesto general de esta Entidad local para el ejercicio 2024, que ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Estremera, en su sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024.

Todos aquellos interesados podrán, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, examinar el expediente y presentar en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que durante el plazo de presentación de reclamaciones no se presente reclamación alguna, el presente presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Estremera, a 25 de marzo de 2024.—La alcaldesa-presidenta, María Teresa Ocaña Catalán.

(03/4.794/24)

